



PS/3592

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-41-0001187

Montevideo, 16 ENE 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Teniente Coronel (Av) Sergio Morales, del Teniente Coronel (Nav) Alejandro Oliva, de la Teniente Primero (TP) Dra. Leticia Molinari y de la Inspectora AVSEC Nacional Patricia Pereyra, para participar del “Seminario de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre el Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación- enfoque de observación continua (USAP-CMA)”, desde el 30 de enero hasta el 2 de febrero de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del personal designado, en la citada actividad, cuyo objetivo es familiarizar a los participantes en las herramientas y metodologías para la preparación, conducción y reporte de las auditorías de seguridad operacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Teniente Coronel (Av) Sergio Morales, al Teniente Coronel (Nav) Alejandro Oliva, a la Teniente Primero (TP) Dra. Leticia Molinari y a la Inspectora AVSEC Nacional Patricia Pereyra, para participar del “Seminario de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre el Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación- enfoque de observación continua (USAP-CMA)”, desde

el 30 de enero hasta el 2 de febrero de 2023.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República